CULTURA

CINETECA NACIONAL MÉXICO

Dirección de Difusión y Programación/Subdirección de Circuito Cineteca

Fecha:
24 de junio del 2022

Oficio:
Deal Memo Estrenos:
Territorio del amor y
Queridos vecinos en Cineteca Tijuana

Folio
FNC/DDyP/OF-282/2022

Lugar
Av. México Coyoacán
No. 389, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez,
c.p. 03330
Ciudad de México

Contacto:
opaz@cinetecanacional.net

Conmutador: 41551200
Ext. 1211
Teléfono directo: 41 55 12 11

CIRCUITO DE EXHIBICIÓN NACIONAL
CUOTA FIJA

Entre:

BANOBRAS S.N.C. FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL
Av. México Coyoacán 389
Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
RFC: BNO870723515
Representante: NELSON CARRO RODRÍGUEZ
Y:

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Paseo de los Héroes # 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
RFC: OCC800922SY8
Representante: Dra. Galia Vianka Robles Santana

Quienes en conjunto se les denominará "LAS PARTES"

Con base en los términos para la exhibición de las películas de estreno ***Territorio del amor*** **los días 1, 2 3, 5, 6 7, 8 y 9 de julio; y de *Queridos vecinos*, los días 10, 12, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de julio de 2022 en el Centro Cultural Tijuana**, en la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.**, denominado **"EL CENTRO"**, se acordó lo siguiente:

I. **"EL CENTRO"** recibirá las películas y se obliga a entregarlas en el mismo estado y estuche en que las recibió.

II. Las partes acuerdan que el material en formato digital no podrá ser reproducido en forma total o parcial en otros espacios que no sean correspondientes a las exhibiciones previamente acordadas, por lo que **"EL CENTRO"** será responsable del correcto uso de las películas y evitará realizar multicopiados de las mismas, toda vez

que su uso se encuentra regulado por la Ley Federal de Derecho de Autor y su Reglamento, quedando sujeto a las sanciones que en dichos ordenamientos se establecen.

III. **"EL CENTRO"** cubrirá todos los gastos originados por concepto de fletes, acarreos y la contratación de seguros que garanticen el pago de costo de pérdidas, extravíos o robo de la película en el traslado de las mismas. También deberán cubrir el pago del envío a la Cineteca Nacional, así como los daños o desperfectos que pudieran ser ocasionados a la copia de la película con motivo de las proyecciones, por lo que los gastos de reparación o sustitución correrán por su cuenta; asimismo de los daños en el traslado de la película que le entreguen y los que causen por entrega extemporánea.

IV. **"EL CENTRO"** deberá probar todas las películas que reciba, ya sea el día que las reciba o a más tardar al tercer día desde la recepción de las mismas y notificar de inmediato al Fideicomiso para la Cineteca Nacional si hay algún desperfecto en alguna copia. Si **"EL CENTRO"** no revisa las películas dentro de este margen de tiempo, el Fideicomiso para la Cineteca Nacional no se hará responsable del envío de copias de respaldo que pudieran no llegar a tiempo para la fecha de exhibición acordada.

V. Si **"EL CENTRO"** es el último en el circuito de exhibición en proyectar las películas, éste deberá realizar la devolución de las mismas a las instalaciones de la Cineteca Nacional en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez concluidas sus exhibiciones.

VI. Para estos efectos, la copia de la película en formato **Blu-Ray** tendrá un costo de **$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** que será tomado como base para el resarcimiento en el caso de pérdida total o parcial de la misma.

VII. **"EL CENTRO"** deberá utilizar el o los logotipo (s) institucional (es) de la **Cineteca Nacional** en toda su publicidad para promover **las exhibiciones de la película.**

VIII. El monto total que **"EL CENTRO"** pagará por la exhibición de las **películas será** de **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, por 2 títulos en Blu-Ray con derecho a realizar 8 funciones de cada uno. El monto total deberá ser pagado en una sola exhibición.**

IX. Dentro de los 30 días siguientes al término de las exhibiciones en que participe **"EL CENTRO"** efectuará dicho pago mediante depósito en **BANCO HSBC, en la cuenta No. 4042438010, CLABE 0211 800 404243 80100.** En el pago por **TRANSFERENCIA BANCARIA** vía Internet se deberá anotar, en el cuerpo de la transferencia, el evento y/o número de factura y plaza en que se efectuó el pago y se deberá enviar por mail a los correos opaz@cinetecanacional.net; circuito@cinetecanacional.net, y cobranza@cinetecanacional.net los datos del importe, fecha de transferencia y el folio de la operación por Internet, sucursal 3014 Hidalgo Coyoacán, a nombre del beneficiario **BANOBRAS, SNC FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL, R.F.C. BNO-870723-515,** Ciudad de México. y documentado por la factura que a este respecto le emitirá el Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

X. **"EL CENTRO"** enviará a la Cineteca Nacional una relación de asistencia por función y por película, **al día siguiente,** de haber concluido la exhibición de la película.

XI. En caso de no existir negativa por escrito a la presente carta compromiso, dentro del plazo de 15 días, se entenderá que **"EL CENTRO"** acepta los términos y condiciones pactadas en la misma, en el entendido de que en el momento de realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, se da la aceptación tácita a este documento, con fundamento en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

POR EL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	**POR "EL CENTRO"**
NELSON CARRO RODRÍGUEZ	**DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**